

# EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 24 de Julio de 1860.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 236.

## PARTES TELEGRÁFICAS.

### DEL EXTERIOR.

**Nápoles 21.**—De resultas de las demostraciones militares en sentido realista, el ministerio está en disolución: la escuadra se niega a ir a Italia si se la obliga a batirse: hay temores de un próximo movimiento en sentido revolucionario.

**Idem 22.**—Las gestiones del cuerpo diplomático han conseguido que el ministerio continúe: no son tan apremiantes los temores de un movimiento insurreccional: se cree cosa acordada la evacuación completa de la Sicilia. Han salido buques de guerra con el único objeto de recoger tropas de Messina y demás puntos, pero anticipadamente han manifestado los capitanes que no se batirán. El conde de Aquila ha retirado su dimisión.

**Genova 21 por la noche.**—Garibaldi salió de Palermo el 18 con 5,000 hombres, ignorándose su destino. Corren rumores de que ha desembarcado en la costa de Nápoles. Asegúrase que el rey ha dispuesto la completa evacuación de Sicilia.

**Genova 22 por la noche.**—Se confirman las noticias relativas a Sicilia que trasmitimos ayer noche.

**Nápoles 21.**—El general Mélici, hostigado por la guarnición de Melazzo, ha pedido refuerzos.

Garibaldi se embarcó en un buque inglés el 18. El total de los refuerzos enviados a Sicilia es de 8,000 hombres.

**Paris 22.**—El *Monitor* ha publicado una nota en que se dice que todas las grandes potencias convienen en la necesidad de una intervención en los asuntos de Siria.

El marqués de la Greca, que ha marchado a Londres, parece que ha quedado muy satisfecho de su entrevista con el emperador.

La prensa ministerial de Turin se pronuncia contra la alianza sardo-napolitana.

## SECCION EXTRANJERA.

El *Moniteur* de Paris ha publicado una nota diciendo que en presencia de los deplorables acontecimientos de Siria, que con razon han conmovido a Europa, el gobierno imperial ha creído de su deber manifestar sus impresiones a los demás gobiernos y a la Sublime Puerta, á fin de ponerse de acuerdo para la adopción de las medidas que exigen las circunstancias. Esta declaración oficial de la iniciativa del emperador Napoleón es tanto más digna de notarse, cuanto se ha hecho después de dar al público una carta del sultan, en la que manifestaba su dolor por los sucesos de que son víctimas los cristianos, y el firme propósito de castigar á los culpables; lo cual prueba que ninguna influencia han causado las palabras del gran-señor en el ánimo del monarca de nuestro vecino imperio.

El resultado de las negociaciones á que alude el *Moniteur*, no se nos figura que puede ser dudoso; sin embargo, en una correspondencia de *L'Independance Belge* encontramos la especie de que entre los diversos rumores que circulan en Paris, se dice que después de haberse convenido Inglaterra á obrar de común acuerdo con Francia en Oriente, ahora muestra otras disposiciones, fundando su vacilación en que se quiere ir más allá de los límites de una simple protección de los cristianos de Siria, y por tanto oponerse á la acción represiva del gobierno otomano. Esta especie concuerda con lo que ya ha dicho el *Morning-Post* acerca del particular, pareciendo congratularse de que la intervención no pueda llevarse á cabo sin previo convenio con Turquía, y que mientras se gestiona para lograrlo las fuerzas turcas habrán pacificado el Líbano. Así, pues, debemos considerarlo como un trasunto de las opiniones del gabinete de Londres respecto de la cuestión oriental.

Ayer dijimos que la opinión pública de Inglaterra y de Francia era unánime en lo tocante á la necesidad de una intervención pronta y enérgica, y encontramos corroborado este mismo sentimiento por el lenguaje de los diarios de Paris y Londres, mereciendo ser notado el calor con que el *Times* se une al *Constitutionnel* y á la *Patrie* para acusar á las autoridades musulmanas: siendo el *Times* el órgano de la opinión en Inglaterra, debemos suponer, ó que el gobierno de S. M. B. no piensa oponerse, como se quiere dar á entender, al torrente general, ó que se prepara real y verdaderamente á seguir una política más favorable al gran turco que á los intereses de la civilización. Cualquiera que sea el partido que adopte, se nos figura muy difícil que pueda, aun cuando se lo proponga, evitar la presencia de fuerzas respetables francesas en el teatro de las catástrofes que todo el mundo deplora; y dado este paso, el curso de los sucesos resolverá lo que hoy se mira como problema insoluble.

Entretanto, la situación de Nápoles continúa agravándose, y la del rey Francisco haciéndose de día en día tan crítica, que según *L'Independance*, entre el joven monarca napolitano y Luis XVI después de las jornadas de Versalles, hay más de un punto de analogía. Las ideas revolucionarias han cundido lo bastante allí para que el representante de una dinastía constantemente atacada por enemigos falaces que no han perdonado medio que condujese, fuere como fuere, á sus fines, no inspire hoy calorosas simpatías, ó que si las inspira, se ahoguen bajo la presión de pérdidas manobras. Se procura corromper á toda costa al ejército y á la marina, y no será extraño que al fin se alcance el resultado apetido,

puesto que entre la gente de mar, sobre todo, se advierten tendencias subversivas. Fácilmente se comprenderá el gran partido que Garibaldi saca de semejante estado de cosas, esparciendo el mal y llamando á todos los napolitanos al derredor de la bandera que él sostiene en Sicilia, cuyo lema principal es: «Abajo los Borbones y el Papa.»

Dícese que las proclamas del dictador circular libremente en Nápoles; ¿se quiere, por ventura, una prueba mayor de la buena fe con que obran los nuevos consejeros del rey de Nápoles?

De la alianza sardo-napolitana lo único que se sabe es que no adelanta un paso. Los enviados del gobierno napolitano á Turin han llevado instrucciones análogas á las del señor della Greca, que se halla en Paris, y parece que este personaje propone que el voto de los sicilianos se limite á la cuestión constitucional, hallándose garantizada por Europa la posesión de Sicilia al rey de Nápoles. No es el conde de Cavour hombre que se avenga á pretensiones de tal naturaleza.

La *Patrie* ha dicho que Garibaldi se había juntado con el coronel Mélici en Bascellona, desde donde se dirigían á Mellazzo, punto que forma la extremidad de la línea de defensa de las tropas reales. Desde allí se dirigirán á Messina, según todas las probabilidades; pero hay quien cree que el dictador desembarcará en las costas de Calabria, mientras su segundo embista á la susodicha plaza. Veremos si así sucede.

**Hidrofobia.** El día 3 del corriente falleció, víctima de este terrible mal, en la feligresía de Castanheiro, del concejo de Pesqueira (Portugal), José Joaquín de Lemos, uno de los principales propietarios de aquella feligresía.

Hace cosa de un año fué mordido en una mano por un perro de su propiedad, á cuyo hecho no dió la menor importancia.

El día 30 del último Julio empezó á sentir un leve dolor é insensibilidad en el brazo en que fué mordido, y á los cuatro días espiró en medio de la más cruel agonía, con todas las señales de la hidrofobia, habiendo sido inútiles todos los auxilios de la medicina para salvarle.

Recomendamos la lectura de las anteriores líneas á los que á veces se divierten en jugar con los perros, sin sospechar que si no se precavan, pueden sucederles lo que al infortunado propietario portugués.

**Se quedaron á oscuras.** En Paris no pudo observarse el eclipse por haber amanecido nublado. Una multitud de gente estacionada en los boulevares, acuchaba el momento en que el sol se dejase ver para enristrar el ahumado vidrio, pero fué inútil: para Paris no hubo eclipse.

**El pueblo más grande del mundo.** La ciudad de Jeddo, capital del Japon, es, según se asegura, la ciudad más grande del mundo. Contiene 1,500,000 edificios, y encierra en su recinto el extraordinario número de cinco millones de habitantes.

**Exposición.** Es cosa resuelta que en 1862 haya en Londres una exposición igual á la de 1851. El comité de organización ha pedido una suma de 10 millones, que se ha completado en seguida. El príncipe Alberto se ha suscrito por 250,000 francos. Para esta exposición debe construirse un palacio, que será permanente como el de los Campos Eliseos. Las obras de construcción van á empezar en Brompton, y no en Hyde-Park, en los terrenos adquiridos con los beneficios de la exposición de 1851. Esta vez, la pintura y la música, representadas por todas las escuelas de Europa, entrarán en competencia, como sucedió en la exposición universal de Paris.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

## EL REINO.

MADRID 24 DE JULIO DE 1860.

Ofrecimos á *La Época* continuar hoy la tarea que dejamos interrumpida en el número anterior de *El Reino*, y vamos á cumplir nuestro compromiso concretándolo á una cuestión que nos parece muy grave: cuestión que presentada en toda su desnudez, hace que desaparezca el espeso humo de incienso con que seguramente lastima *La Época* el claro entendimiento del señor ministro de Hacienda.

Vamos á tratar de la deuda flotante; y siguiendo nuestra habitual costumbre de discutir, copiamos ante todo los párrafos que sobre el particular nos dirige *La Época*, que son los siguientes:

«En cuanto á las consideraciones que expone *El Reino* sobre la deuda flotante, debemos decir á nuestro colega que comprende muy mal ó ha estudiado muy someramente el estado y naturaleza de esta deuda. En primer lugar, figuran en ella más de 52 millones pertenecientes á participes legos, los cuales están siempre á disposición de los imponentes en la Caja de depósitos y no devengan interés de ningún género en

contra de la Hacienda pública. En segundo lugar, la ley que arregla la deuda flotante necesita reformarse imperiosamente y en consonancia con las exigencias que ha creado el movimiento de rotación de los fondos públicos, producido por el establecimiento de la Caja de depósitos; movimiento que hace aparecer un déficit de cerca de 200 millones en la tesorería central, déficit que naturalmente no existe, pues el gobierno tiene á su disposición esta suma en las cajas de las provincias.

«Haga *El Reino*, ya que de tan lógico se precia, las deducciones convenientes, y comprenderá que la deuda flotante, en vez de subir á cerca de 1,000 millones, como supone, apenas asciende á 500; es decir, á un tipo todavía inferior al que marca la legislación vigente. La competencia, pues, de que parece hacer alarde *El Reino*, viene á tierra cuando se le ataca con razonamientos concretos y con la lógica inflexible de los números; de modo, que una de dos: ó procede de no muy buena fe cuando establece cálculos tan erróneos, ó su inteligencia no alcanza á descurrir las someras combinaciones que le hemos presentado. Nosotros no establecemos ninguno de los dos miembros del dilema, porque no nos atrevemos á levantar la inteligencia de *El Reino* á costa de su buena fe, ó su buena fe á costa de su inteligencia.»

Aunque comprendamos muy mal ó hayamos estudiado muy someramente el estado y naturaleza de la deuda flotante (son las palabras y la opinión de *La Época*), y aunque no seamos muy fuertes en esas razones de movimiento de rotación de los fondos públicos, á que apela nuestro colega (no podemos ser más ingenuos con *La Época*), acudimos sin embargo al terreno de los razonamientos concretos y al de la lógica inflexible de los números, y en ambos terrenos esperamos patentizar el gravísimo error en que *La Época* incurre al asegurar que la deuda flotante apenas asciende á 500 millones de reales.

Recusando *El Reino* la autoridad de *La Época* por excesivamente parcial, acepta otra de todo punto intachable, cual es la *Gaceta* del gobierno. Puede *La Época*, si gusta, examinar el número de este diario correspondiente al día 8 del mes actual, y en él podrá ver el último estado de la deuda flotante que ha publicado la dirección del Tesoro.

Según este documento oficial, la deuda flotante asciende en 1.º de Julio, no á los 500 millones escasos que *La Época* supone, sino á 719.827,585-61, por los únicos conceptos de letras y pagarés á favor de particulares, suplementos de la Caja general de depósitos, y una pequeña suma de billetes (228,000 reales).

Dice también la dirección del Tesoro en el estado oficial á que nos referimos, que el fondo de participes de las rentas tiene á su favor (y en contra del Tesoro por consiguiente) un saldo de 54.285,794-24, cuyo saldo es ó no es deuda flotante. Si lo es, la suma de esta deuda, confesada por la dirección del Tesoro, sube en 1.º de Julio á 754 millones: cifra ya muy superior á los 500 millones escasos que resultan de la contabilidad de *La Época*. Y si los 54 millones que se deben á los participes de las rentas no son deuda flotante, no comprendemos la causa de hacerse mención de ellos por la dirección del Tesoro en un documento oficial que trata y debe tratar única y exclusivamente de la deuda flotante. Como quiera que sea, la cuenta y razon de *La Época* se diferencia en 250 millones próximamente de la cuenta y razon del competente director del Tesoro, y en tal caso ni nosotros ni el público debemos dar crédito á las aseveraciones de *La Época*.

Aceptadas, pues, las cantidades de la dirección del Tesoro, y suponiendo, como lógicamente debe suponerse, que los 54 millones de los participes de las rentas son deuda flotante, porque no de otra manera pudieran incluirse, aunque por nota, en el estado que inserta la *Gaceta* del 8, se deduce clara y evidentemente que el señor ministro de Hacienda se halla fuera de la ley en lo relativo al servicio de esta deuda. La ley de presupuestos le señala un máximo de 740 millones (la cantidad más alta exigida hasta ahora por ningún ministro desde que se publicó la ley de 1851); y como son 754 los que confiesa la dirección del Tesoro, es indudable que ha traspasado el Sr. Salaverría en 14 millones el crecidísimo límite que S. E. mismo se impuso cuando, aprovechando los momentos de entusiasmo que produjo la declaración de la guerra de África, pidió á las Cortes y estas le concedieron que se elevase hasta 740 millones el máximo de la deuda flo-

tante, el cual hasta entonces no había pasado de 640, y al que, sea dicho de paso, nunca se llegó, ni con mucho, por ninguno de los anteriores ministros de Hacienda.

Como *La Época* y la dirección del Tesoro tienen una contabilidad diferente cuando se trata de la deuda flotante, no deberá causar extrañeza que *El Reino* tenga también su peculiar contabilidad cuando trate de esta clase de deuda. La tiene, en efecto, y según ella, hay que aumentar 200 millones á los calculados por *La Época* y á los confesados por el director del Tesoro.

Nos referimos á los 200 millones de billetes de la subasta pública que se celebró el 15 de Marzo último; subasta que tuvo *El Reino* la suerte de profetizar, como anunció y así sucedió en efecto, que quedaría á favor del Banco de España.

Estos 200 millones, ¿son ó no deuda flotante? La ley de 5 de Agosto de 1851 responderá por nosotros.

Dice esta ley en su artículo 1.º: «Constituirán la deuda del Tesoro, llamada flotante, el déficit que en el mismo resulte de no haber bastado los ingresos á cubrir las obligaciones reconocidas en el presupuesto, y el que puedan ocasionar las anticipaciones de que el Tesoro tenga necesidad para llenar atenciones del servicio antes de que se realicen los ingresos á ellas destinados.»

Ahora bien: ¿de dónde proceden, cuál es el motivo de haberse expedido los 200 millones de billetes de la subasta pública de 15 de Marzo? La creación de estos valores que se hallan en circulación, ha sido consecuencia de no haber bastado ni bastar los ingresos de los presupuestos extraordinarios de 1859 y 1860 á cubrir las obligaciones en ellos reconocidas (nos valemos de las mismas palabras de la ley); los 200 millones son una anticipación de que el Tesoro ha tenido necesidad para llenar atenciones del servicio antes de que se realicen los ingresos á ellas destinados. Y es esto tan incontestable y evidente, cuanto que los billetes y sus intereses no empezarán á ser amortizados hasta el día 1.º de Enero de 1861, y esto se hará con los productos de la desamortización. Más claro todavía: los 200 millones de billetes y sus intereses, representan el gasto anticipado de los ingresos que por productos de la desamortización debiera realizar el Tesoro en 1861 y años posteriores. Y semejantes anticipos, el haber dispuesto el Sr. Salaverría de los recursos que el gobierno, cualquiera que sea, debiera tener para llenar las atenciones del servicio en los años sucesivos, ¿qué otra cosa es sino una operación de deuda flotante, según la clara, expresa y literal definición de la ley? Y sumando los 200 millones, que no se incluyen como debieran incluirse en nuestro concepto, en los estados oficiales que el público ve, con los 754 de que se le da noticia, ¿admitirá alguna duda que la deuda flotante de que nosotros los profanos tenemos conocimiento se eleva hoy á la enorme cantidad de 954 millones? ¿Y se equivocaba acaso *El Reino* cuando al hablar en términos generales decía que en tiempo del actual ministro de Hacienda había subido esta deuda á 1,000 millones próximamente, y cuando se habían visto desaparecer de los datos oficiales 56 millones de pagarés que estaban expedidos á favor del Banco de España por las obras de la Puerta del Sol, cuyos millones y los demás que en valores de la deuda flotante poseía el mismo establecimiento dejaron de incluirse en el estado de Abril de este año, publicado también en la *Gaceta*, á consecuencia sin duda del cambio que se hiciera por los 200 millones de la pública subasta? ¿Y cuál ha sido la subida que la deuda flotante ha tenido durante la administración del Sr. Salaverría? pregunta que es tan necesaria como conveniente después de leídos los párrafos de *La Época* copiados al principiar este artículo.

Para ofrecer al país el aumento que ha tenido la deuda flotante desde que se halla encargado del departamento de Hacienda el actual ministro, lo haremos presentando la situación normal de la administración en 1.º de Julio de 1858, de cuya época data la entrada del duque de Tetuan en el poder y la del Sr. Salaverría en el ministerio de Hacienda, y la fecha con que la cuestión de África llevó al Tesoro mayores obligaciones.

Limitándonos á los únicos conceptos de deu-

da flotante que constan en el último estado oficial que antes hemos citado, porque de otra manera no puede haber exacta comparación; y según otros estados, oficiales también, que hallará *La Época* en las *Gacetas* de 9 de Agosto de 1858 y 14 de Noviembre de 1859, importaba la expresada deuda en las épocas de que vamos á hacer mérito, las siguientes cantidades:

1.º de Julio de 1858.—En letras y pagarés (con exclusión de los expedidos para obras de la Puerta del Sol), billetes y saldo á favor de la Caja general de depósitos y de participes de las rentas. . . . .	405.635,965-86
1.º de Octubre de 1859.—Id. id. . . . .	345.819,484-50
1.º de Julio de 1860.—Id. id. (con inclusión de los últimos 200 millones)	954.115,577-85

De manera que concretándonos á la lógica inflexible de los números, como *La Época* deseaba, deducimos sin género alguno de duda que la administración del Sr. Salaverría ha traído al Tesoro el fabuloso aumento de 549 millones en la deuda flotante, de los cuales 140 son anteriores á la guerra de África, y los 409 restantes pertenecen al tiempo que ha transcurrido desde 1.º de Octubre de 1859 hasta la fecha.

En vista de estas demostraciones auténticas, oficiales, ¿asegurará otra vez *La Época* que la deuda flotante apenas asciende á 500 millones de reales? ¿Es así como debe ilustrarse la opinión pública en los asuntos de primera importancia para los pueblos y para los contribuyentes? ¿Es conveniente abusar en tales términos de la credulidad del país?

Cansados estamos de leer un día y otro y todos en los diarios ministeriales los repetidos himnos de alabanza que en todos los tonos y con toda clase de armonías se elevan y dirigen al señor ministro de Hacienda por la próspera situación á que la ha conducido, por la holgura con que funciona el Tesoro, «por sus condiciones de inteligencia, por la justicia severa que ha precedido á su elevación, por su moralidad (todo esto lo copiamos del artículo de *La Época* á que nos referimos), por la inalterable constancia con que demuestra y pone en práctica sus eminentes cualidades de hábil y severo administrador.» Y después de tantos cánticos, que no se fundan en hechos que se expresen de una manera terminante y concreta, ni en actos administrativos que sea posible señalar, ni en grandes concepciones que puedan detallarse, ¿podrá decirnos *La Época* qué es lo que queda? Lo que queda patente, aun para el ménos entendido en estas árduas materias, es que toda la habilidad del Sr. Salaverría para cubrir las atenciones públicas ordinarias y extraordinarias, se reduce al aumento de la deuda flotante en 549 millones. ¿Cuál es la holgura del Tesoro, después de echar sobre sus hombros 549 millones, además de los 405 que debía antes de que fuese ministro el Sr. Salaverría? ¿Qué desahogo es ese que ha proporcionado el ministro de Hacienda á las cajas públicas, cuando las vemos abrumadas con un peso de 954 millones que debe, y por los que está satisfaciendo un interés? ¿Puede afirmarse que se halla en estado floreciente el Tesoro que vive con un préstamo tan considerable, y esto prescindiendo de la ley de 2,000 millones, sobre cuyo crédito habría también mucho que hablar? ¿Cree *La Época* que á hombres de capacidad como los Sres. Mon y Bravo Murillo, Bermúdez de Castro y Llorente, y por no citar otros predecesores del Sr. Salaverría, no les habría ocurrido cosa mejor que el ingenioso recurso de recibir dinero prestado y pagar intereses, que es en realidad el aumento de 549 millones en la deuda flotante? ¿Y todavía se quiso que el señor ministro de Hacienda partiese por mitad con el duque de Tetuan los laureles cogidos en los campos del imperio marroquí!

En vista de estas demostraciones numéricas, sacadas de los datos oficiales que hemos citado, y que cualquiera puede consultar, ¿qué diremos á *La Época* sobre los 32 millones pertenecientes á participes legos; sobre los 200 de déficit en la tesorería central (partidas que no constan ni deben constar en los estados oficiales que publica la *Gaceta*, aun suponiendo que sean exactas); sobre la reforma que imperiosamente reclama la ley de la deuda flotante, re-

forma que no ha propuesto el Sr. Salaverria á pesar de sus dos años de vida ministerial; sobre los cálculos erróneos que proceden de la no muy buena fé de EL REINO (La Época lo dice), y sobre la poca inteligencia con que la naturaleza nos ha dotado para no alcanzar á descubrir las someras combinaciones que nuestro colega nos ha presentado en los párrafos arriba insertos?

La conciencia del público, la misma conciencia de La Época, puede responder por nosotros.

El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

La *Discusion*, bajo el epígrafe de *Las ideas democráticas* y EL REINO, ha publicado antes de ayer un artículo, en que tomando pie de lo dicho en otro nuestro artículo de la ley electoral presentada á las Cortes por el señor ministro de la Gobernacion, hace deducciones erróneas en nuestro juicio, no solo porque da á nuestras palabras una interpretación poco recta, sino porque las extiende á mucho más de lo que nosotros lo hicimos al escribirlas. Verdad es que se le ofrecia ocasion oportuna para defender sus peculiares ideas, y que este más que otro alguno es el objeto principal de su artículo; pero á fuer de corteses, y respondiendo al reto que nos dirige, vamos á hacernos cargo de lo que dice.

Conste ante todo:

1.º Que nosotros solo nos referiamos á la ley electoral, y que al hablar de ella afirmamos, como lo hacemos ahora, que para juzgar de la bondad de las leyes es preciso atender á dos cosas importantes, á la razon y á la experiencia.

2.º Que no empleamos la palabra *critério* por lo que se llama así generalmente en el lenguaje técnico filosófico; sino solo como un fundamento vulgar de nuestros juicios, hijo del sentido comun, y que por lo mismo que es vulgar, suele ser más verdadero que otros que no tienen este carácter.

3.º Que ni nuestro colega ni nadie podrá probar que hemos distinguido *siempre* entre la teoria y la experiencia, presentando á la segunda como opuesta á la primera. Al contrario; hemos sostenido que ambas deben convenir, no contradecirse, y que al examinar la ley electoral era indispensable tener en cuenta las lecciones de una y otra.

Y 4.º Que tomamos tan en cuenta el elemento de la voluntad en las acciones humanas, que la consideramos tal como se ofrece á nuestros ojos en este mundo sublunar; esto es, obedeciendo á la razon y á las pasiones, no únicamente á la primera, como hace nuestro colega.

La prueba evidente de la verdad de nuestros asertos se halla en el párrafo que ha motivado esta discusion, párrafo que copia el periódico aludido, y cuyo ejemplo seguimos, copiándolo tal como lo escribimos. Decía así:

«Debemos antes prevenir y refutar una objecion que puede ocurrir á algunos, fundada principalmente en falsas nociones acerca del critério con que deben juzgarse estos asuntos. Hay hombres que al hacer el examen de una ley, tienen la costumbre de fijarse solo en el fin teórico ó especulativo de ella, sin pararse gran cosa en su resultado práctico, ó considerándolo como de poco interés y trascendencia.»

Si de estas palabras se deducen las extrañas conclusiones del órgano de la democracia, venga Dios y véalo. Lo cierto es que nosotros no hemos atribuido á la experiencia la importancia que supone *La Discusion*, sino que la miramos como lo que es realmente, esto es, como un medio poderoso de despertar y desenvolver la actividad innata del sugeto, como punto de partida de toda abstraccion, como rudimento esencial de nuestros juicios, y como idea, como cosa que ha de entrar por necesidad en el ejercicio de nuestras facultades. El ejemplo del cuerpo que descendié hacia la tierra, se vuelve en efecto contra nuestro colega. Es casi seguro que sin esa ocasion suministrada por la experiencia, no se hubiera fijado la ley general de la gravedad. Vale, pues, algo; es más, vale mucho. En concepto del periódico aludido será tambien un absurdo lo consignado en los refranes vulgares de todas las lenguas del mundo en pró de la experiencia, y la consideracion y el respeto de los que primero se llamaron sabios en el mundo, así como la veneracion que dispensamos á la vejez, y la autoridad de ciertos cuerpos políticos de las antiguas sociedades, cuyo nombre de *Senado* era un tributo de deferencia que el hombre mostraba y ha mostrado siempre á la experiencia y á la edad.

La verdad ó el error de nuestras aseveraciones y las de nuestro colega aparece de manifiesto comparando el origen de la constitucion política de Inglaterra y de las de otros pueblos del continente: la primera, fundada en el empirismo ó en la experiencia, tomando la primera palabra en buen sentido, hace muchos siglos que florece y da óptimos frutos: las segundas, hijas de la razon abstracta y de la filosofia moderna, no han echado aún hondas raíces en ningún pueblo, y su futura existencia es un problema para muchos, y sobre todo para la de-

mocracia y sus secuaces. ¿Y todavía se dirá que de nada sirve la experiencia? ¿Y no será esta, no sola, sino acompañada de la razon, un critério para decidir acerca de la utilidad ó inconveniencia de las leyes? Los hechos no se explican ni se saben mientras no se conocen sus leyes y las causas que los producen; pero ni las causas ni las leyes se conciben siquiera sin los hechos que tratan de explicar ó de conocer.

La *Discusion* confunde lastimosamente el fin teórico ó especulativo de las leyes y los juicios que los hombres forman sobre ellas, que son dos cosas esencialmente distintas. Cuando nosotros decimos que «hay muchos hombres que para decidir acerca de la utilidad de una ley se fijan solo en su fin ó objeto especulativo ó teórico», no afirmamos que las leyes han de tener ese objeto. Tan es al revés, que por eso hemos dado tanta importancia á la experiencia. ¿Tan torpes nos hace nuestro colega, que piensa que habiamos de defender los fueros de la experiencia diciéndonos á renglón seguido que el objeto de las leyes es solo especulativo ó teórico? El error está, pues, de parte de *La Discusion*, que no ha entendido lo que deciamos y nos atribuye lo que no hemos dicho. Lo que si advertimos es una contradiccion en sus ideas, porque despues de sostener que nada es ni de nada sirve la práctica ó la experiencia, y consagra un párrafo entero á probar la importancia ó exclusivismo de la experiencia y de la práctica en el órden legal.

Nos alegrariamos infinito de que *La Discusion* citase las frases en que hemos asegurado que la experiencia es siempre contraria á la teoria. No hay contradiccion alguna en lo que copia y dice así:

«Una ley electoral perfecta en teoria (deciamos nosotros), puede aplicarse por el gobierno y por los electores de tal modo, que en vez de bienes produzca innumerables males.»

Aquí tenemos otra nueva confusion del periódico democrático; el cual supone que al hablar nosotros de una ley perfecta no echamos de ver que ha de constar en ella su modo y forma de aplicacion; en una palabra, que para serlo no basta que en su parte preceptiva lo sea, sino que han de tener tambien el mismo requisito los reglamentos en que se determine su aplicacion. ¿Y quién lo duda, caro colega? En el órden filosófico hay verdades inconcusas, en cuya explicacion y desarrollo han incurrido los hombres en gravísimos errores, como lo prueban muchas escuelas filosóficas antiguas y modernas. En el órden moral hay muchos preceptos que los hombres desconocen ó atacan en sus acciones, y en el legal muchas leyes perfectas en teoria, y bien formuladas en sus reglamentos, que han sido pésimamente aplicadas y obedecidas por el gobierno y los gobernados.

¿De nada sirve entonces el libre arbitrio? ¿Las pasiones de los hombres, su maldad ingénita, no son ni significan nada para *La Discusion*? La experiencia es, por tanto, contraria *algunas veces* á lo que dictan la razon, la moralidad y la ley. En nuestro próximo artículo nos haremos cargo de los demás argumentos de que usa el órgano democrático. Basta por hoy.

El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

Hoy son los dias de S. M. la Reina Cristina, de la augusta Madre de nuestra Reina, de aquella á quien se debe en gran parte el fructuoso cambio radical que han experimentado en España las instituciones políticas y sociales de treinta años á la fecha.

En este solemne dia, que la corte celebra con la misma pompa que antes de 1854 (desagravio que es de notar por sus circunstancias providenciales), EL REINO tiene el honor de elevar su más cordial felicitacion á los pies del Trono, y á los de la augusta Señora privada por tanto tiempo del gozo de estrechar sus queridas Hijas á su tierno corazon de madre.

¡Quiera el cielo colmar de dichas á las unas y á la otra, como lo desea EL REINO con la sinceridad propia del vivo amor que siempre han consagrado sus redactores á la dinastía de doña Isabel III!

La *Época* de ayer nos dedica un suelto contestando á lo que dijimos el sábado con motivo de los ascensos de la direccion de contribuciones.

No volveriamos á ocuparnos en tales asuntos, por lo que tiene de enojoso todo lo que se refiere á personas, si nuestro colega se hubiese limitado á defender la medida del señor ministro de Hacienda; pero como *La Época*, siguiendo la funesta costumbre de todos los órganos oficiosos del ministerio, personaliza la cuestion agrandandola, y nos viene con alusiones que traen todo el aire de amenazas, no creemos que debemos callar.

Ante todo, y para que vean los lectores cómo se ha enmendado el diario vespertino de la falta de premeditacion con que escribe, y para que tengan una prueba más de lo merecidas que son las censuras con que este motivo le dirigimos, copiamos los siguientes renglones con que encabezaba el suelto:

«Sigue EL REINO dedicándose con particular fruicion á los asuntos concernientes al ministerio de Hacienda. Pero nuestro colega abandona, al parecer, las cuestiones rentísticas, en las que no ha obtenido el mejor resultado, etc.»

En solos cuatro renglones observarán los lecto-

res tres tropiezos: 1.º, una contradiccion palmaria; 2.º, una suposicion gratuita; y 3.º, un juicio prematuro y aventurado, por erigirse en juez la parte, siendo parte, puede suceder muy bien que, si no por los votos de una mayoría amiga (cosa que nadie se hubiera llegado á imaginar), sea condenada como *reo* por la verdadera opinion pública ilustrada, sensata é imparcial.

EL REINO no tiene fruicion ni comenzo siquiera por dedicar su tiempo al señor ministro de Hacienda ni á los asuntos de su ramo, como recientemente lo ha demostrado con hechos públicos que no es posible revocar ni contradecir. Lo hace por lo comun, como sucede en la actualidad, cuando se ve provocado á ello por las injustas é imprudentes agresiones de los diarios ministeriales. ¿Cree *La Época* que si EL REINO tuviese la fruicion que le supone por miras que no se nos ocultan, le faltaría materia para mortificar muchísimo más que lo hace al Sr. Salaverria? ¿Qué equivocada está!

¿En qué quedamos? ¿Se dedica ó no se dedica EL REINO á las cuestiones rentísticas? ¿Las abandona ó no las abandona? ¿Quiere nuestro amable colega hacer el favor de explicarnos esta palmaria contradiccion, y decirnos al propio tiempo en qué estaba pensando, cuando incurrió en ella precisamente al contestar á un suelto publicado á continuacion de un largo artículo que le dedicamos sobre cuestiones rentísticas que ella provocó?

¿Quiere decirnos tambien quién le ha dado autoridad, ni aun voto siquiera, para fallar *ex-cathedra* y del modo absoluto y rotundo que falla sobre las polémicas que tenemos pendientes?

Dejando aparte los deslices en que con tan incorectable facilidad incurre *La Época*, más atenta sin duda á dar gusto á sus inspiradores que á mirar lo que escribe para el público, vamos al asunto principal.

Nada efectivamente hemos hablado ni hablaremos del mérito y capacidad de los sugetos agraciados con los ascensos; pero si no lo hicimos, no ha sido porque no conocamos á algunos de ellos, sino porque no lo hemos tenido por conveniente.

Dice *La Época* que durante veintidos meses no ha habido el menor movimiento personal en la direccion de contribuciones, cosa que no ha sucedido más que bajo el ministerio actual. ¿Sabe si lo hubo en los primeros dos meses y medio que cuidadosamente elimina de la era? Pues sí lo hubo, en esta circunstancia podrá nuestro colega hallar tal vez la clave para comprender la razon de que no lo haya habido desde entonces. No queremos por eso quitar al señor ministro ni al Sr. Leon y Medina el mérito que tengan en haber sostenido á algunos empleados: creemos que lo tienen porque lo habrán hecho.

¿Á qué viene hablar de los amigos que se conservan en sus puestos, no obstante que se les supone amigos de EL REINO? ¿Es esto algun sambenito? ¿Es una amenaza? No creemos lo primero, ni nos inquietan lo segundo. Si no merecen los puestos que ocupan, no se paren sus jefes, por consideracion á EL REINO, en hacer lo que deban con ellos. Si como sospechamos se refieren la indicacion y la amenaza á pocos, muy pocos, pero honradísimos y leales empleados que tienen con EL REINO otros vinculos, entonces tenemos más lástima de los que hagan la indicacion y la amenaza que de los amenazados. ¿Quiéren los primeros que les arrojemos pluma, tinta y papel para escribir las cesantías de los segundos?

Sigue llevándose á efecto la desamortizacion de una manera la más inconveniente y perjudicial para el Tesoro y para los compradores de buena fé, si hemos de juzgar por los resultados.

Apenas pasa un dia que no traiga la *Gaceta* anuncios judiciales llamando á compradores, cuyo paradero se ignora, para que se presenten á pagar los primeros plazos de fincas rematadas ó multas que se les imponen (ni lo uno ni lo otro satisfacen); y la mayor parte, ó una muy considerable al ménos, de los remates que ahora se publican, son por quiebras ya declaradas.

Sin ir más lejos, y hacemos esta cita por lo mucho que nos llama la atencion, en una sola *Gaceta* (la del 17) y por una sola escribanía se llama á ocho compradores cuyo paradero se ignora para que dentro del término de tercero dia se presenten á oír la notificacion de 40 fincas que han rematado por la suma de más de siete millones de reales, habiendo entre estos desconocidos compradores uno que subastó fincas en 2.699,913 reales; otro en 2.068,400; otro en 1.587,100, y otro en 569,900.

Si esto no es escandaloso, no sabemos á qué otro negocio pueda darse semejante calificacion.

Hace algunos meses que se publicó una real órden con el fin de extinguir la perjudicialísima plaga de los *primistas*. Mas en vista de los resultados que cada dia observamos, ó dicha real órden es insuficiente, ó la direccion del ramo merece la más severa censura.

Muchas son las quejas que la prensa formula sobre este y otros de los negocios que corren á cargo de la direccion de propiedades y derechos del Estado, hacia la cual EL REINO ha llamado repetidas veces la atencion del señor ministro de Hacienda. Pero hasta ahora los hechos dicen que no se acude al remedio de las dependencias que lo necesitan; lo cual es tanto más reparable, cuanto que se trata de asuntos de grande importancia para una buena administracion.

Y ya que tratamos de remates de bienes nacionales, bueno es recordar que sin embargo de nuestras excitaciones, la *Gaceta* continúa sin anunciar las subastas, como antes lo hacia.

Aun no han tenido los diarios ministeriales la amabilidad de contestarnos acerca de si es cierto que los jefes y oficiales del ejército español que pasan á servir en las filas del de la república de Santo Domingo, van á ser pagados por las cajas de la Habana, conforme á la real órden de que hablamos el sábado.

El asunto merece la pena de una contestacion categórica; y mucho más si es cierto, como se añade, que han de ser siete los batallones mandados por oficiales españoles. Aparte las complicaciones diplomáticas, no nos parece floja la responsabilidad de un gobierno que de tal modo trata de gravar el presupuesto, sin que, por falta de

datos, alcancemos la verdadera utilidad de esta medida.

Deseariamos, por mil razones, que no tuviese fundamento alguno nuestra noticia del sábado. El silencio de los órganos obligados del gobierno nos hace sospechar que sea desgraciadamente cierta.

El ministro de la Gobernacion ha circularo á los gobernadores de provincia una real órden, cuyas prevenciones tienden de un modo directo á mejorar la organizacion de los establecimientos penales.

Claro es que no se conseguirá el objeto con la urgencia que sería de desear, y así se reconoce en dicha disposicion; pero como en la misma se insinúa, con evidente buen deseo, «abastará iniciarle y emplear con constancia y utilmente los medios aunque escasos de que puede disponer el gobierno, contando con una eficaz cooperacion por parte de las diputaciones provinciales, para que en el espacio de algunos cuantos años quede terminado.»

En este concepto aplaudimos tan útil resolucio, que es de esperar consiga establecer un régimen penitenciario adecuado á la diferente clase de delitos, evitando al fin la perjudicialísima confusion en que viven los que sufren penas correccionales afflictivas.

El *Horizonte* sigue combatiendo la disposicion para introducir chinos en la isla de Cuba:

«Parécenos (dice) que esto de los chinos es una de aquellas cosas que la union liberal quiere que se olviden despues de hechas, y legadas al país sus consecuencias naturales; pero por nuestra parte contribuiremos á popularizar la medida de que se trata, á fin de que cuando se repitan en Cuba las escenas de la Australia y California, ú otras más graves, sepa todo el mundo á quién debe otorgarse la palma.»

El *Pensamiento* añade por su parte lo siguiente: «El órgano de la minoría moderada entona unas visperas notables, que son de la pérdida de Cuba á consecuencia de la introduccion de colonos chinos en aquella isla.»

Y por cierto que tan raro nos parece el silencio que sobre este punto guardan los periódicos ministeriales, como incomprendible la razon porque *El Horizonte* le pega con los chinos.

A nuestro modo de ver, cualquiera que los estimara en lo que valen, á cada chino introducido en Cuba le pondría en la espalda el siguiente lema: *Auspice Deo, in utroque felix.*»

Parece que el Sr. D. Paulino Yañez Rivadeneira, hermano del ex-director de consumos procesado, presentó el sábado un escrito, en el cual pide que su hermano sea puesto en comunicacion. El otro hermano del encausado, el diputado Sr. D. Ignacio Yañez Rivadeneira, es esperado hoy en Madrid. No se ha vuelto á hablar de nuevas prisiones á propósito de esta causa, y no sabemos si con ella tendrá relacion la de una señora, que, según dicen de Alhama de Aragón, se ha verificado en aquellos baños, siendo despues trasladada con el mayor sigilo á esta corte.»

Convencida *La Época* (dice uno de nuestros colegas) de que cuando habla de Marruecos en tiempo presente todo le sale mal, se ha dedicado á hablar en futuro, y hace las siguientes profecias:

La embajada marroquí (dice) estará probablemente en San Ildefonso á mediados de Agosto. Ya se habla de las fiestas con que serán agasajados los enviados del emperador, y hasta de las casas que les servirán de alojamiento. Muley-el-Abbas ocupará regularmente el palacio del Infante D. Francisco de Paula ó el de Riofrio. Los dias que estén en el sitio los enviados moros, acudirá gran concurrencia de Madrid, ansiosa de conocerlos.»

Aunque este acudirá parece tiempo futuro, debe tomarse más bien como tiempo perdido... el que se gasta leyendo ciertas cosas de *La Época*.

Algunos periódicos encuentran grande analogía de miras y de doctrinas entre el discurso que el Sr. Rios Rosas pronunció últimamente en el Congreso, y el prospecto del periódico que debe empezar á publicarse en esta corte el 1.º de Agosto con el título de *La Verdad*. Esta circunstancia ha hecho sospechar á algunos que dicho diario nace bajo los auspicios del elocuente orador de la mayoría. Nosotros, sin embargo, tenemos fundados motivos para creer que el Sr. Rios Rosas es completamente ajeno á la publicacion del nuevo periódico.

El dia 17 por la mañana desembarcó en Calais S. M. la Reina Cristina de España, acompañada de su familia.

El señor marqués del Duero, general en jefe del primer ejército, saldrá de esta corte el 28 del actual.

El Sr. D. Enrique O'Donnell regresará de su expedicion á las provincias Vascongadas dentro de breves dias.

El ministro de la Gobernacion, Sr. Posada Herrera, regresará á Madrid del 29 al 30 del actual, y poco despues se trasladará á aquel real sitio.

En la eleccion verificada en Barcelona para diputado á Cortes, el Sr. Permanyer ha triunfado sobre su contrincante el Sr. Escosura por una mayoría de más de 50 votos.

Las noticias que por conductos fidedignos han llegado á nosotros acerca del empréstito pontificio en nuestra patria, son verdaderamente conformes á cuanto siempre hemos esperado de esta tierra clásica del catolicismo, y superiores á cuanto esperaban quizás los más confiados.

Los súbditos españoles Gerónimo Cros, natural de Cataluña, Nicolás de la Cruz Hernandez y Carmen Martín, han fallecido en San Thomás el año próximo pasado, según resulta de las partidas de defuncion que existen en el ministerio de Estado, á donde podrán presentarse á recogerlas los parientes más inmediatos, ó hacer la oportuna reclamacion por conducto de los respectivos gobernadores de provincia.

La Reina se ha servido mandar que, previo el oportuno ascenso de escala, se proveyen por concurso las siguientes plazas del cuerpo facultativo de archiveros-bibliotecarios entre los individuos de la respectiva clase inferior inmediata en todos sus grados, con arreglo á lo que dispone el art. 16 del real decreto de 17 de Julio de 1858: primero, la úl-

tima de bibliotecario; segundo, las cuatro últimas de la clase de oficial, siendo las dos de ellas para el servicio de bibliotecas y las otras dos para el de archivos; y tercero, las cinco últimas de ayudantes del cuerpo, tres de las cuales serán con destino á bibliotecas y dos á archivos.

Ha sido autorizado D. Juan Pablo Gonzalez para que en el término de un año verifique los estudios necesarios para la desecacion de la laguna situada en el término de Laguna de Duero, en la provincia de Valladolid.

Lo ha sido igualmente D. José Gonzalez Olivares para verificar en igual plazo los mismos estudios del lago de Carrucedo, en la provincia de Leon.

La *Gaceta* comprende una relacion de los jefes, oficiales y sargentos primeros del ejército de la isla de Cuba á quienes por real órden de 19 de Julio actual, y según propuesta reglamentaria de infantería, se les nombra para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan, y otra de los individuos á quienes S. M., por real órden de 18 del mismo mes, concede plazas de cadetes aspirantes á ingreso en el colegio de infantería, con expresion de las cuotas que han de satisfacer por asistencias durante su permanencia en el establecimiento.

Declarado puerto de segunda clase el de Sanlúcar de Barrameda por real decreto fecha 6 del mes último, la Reina se ha servido disponer que desde 1.º de Agosto próximo se sometan en aquel á la visita y demás reglas sanitarias los buques que penetren en el Guadalquivir, cualquiera que sea el punto de su destino en el mencionado rio.

Con sujecion á las condiciones que comprende la *Gaceta* de hoy, se subastará la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Benavente y Orense.

La direccion general de Obras públicas anuncia las siguientes subastas:

El dia 17 de Agosto próximo la de las obras del puente provisional de Puentedume, en la carretera de Betanzos á Juvia, bajo el tipo de 891,514 rs. 35 cént.

El 21 del mismo la de las de la carretera de segundo órden de Cádiz á San Roque, cuyo presupuesto asciende á rs. vn. 5.614,944.

El mismo dia la de las de los cuatro primeros trozos de la carretera de igual clase desde Reus á Fraga, ascendiendo el presupuesto á reales vellón 3.705,435.

Se ha mandado á las autoridades de Alicante que observen las prescripciones de la ley de Sanidad, admitiendo á libre plática á los buques que lleven patente limpia, y sujetando á observacion á los que no se hallen en este caso.

Se ha dispuesto que se incorpore á su regimiento la fuerza de caballería de husares de la Princesa que formaba en Tetuan la escolta del general don Diego de los Rios.

La direccion general de hidrografia publica el siguiente aviso á los navegantes:

FARO DE LLANES.

Mar Cantábrico.—Provincia de Oviedo.

Segun noticia recibida del ministerio de Fomento por conducto del de Marina, debe encenderse el mencionado faro, recientemente construido, el 30 de Setiembre próximo.

Está situado en la punta de San Antonio, costa Sur de la entrada de la ría de Llanes, 77 brazas distante de la extremidad de dicha punta.

Aparato catadiptrico de sexto órden. Luz fija blanca.

Alicance en el estado ordinario de la atmósfera, nueve millas.

Latitud... 43º. 26'. 45" N.

Longitud. 1. 26. 45 E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar... 19,56 metros. Idem sobre el terreno... 8 id.

La torre es de figura octagonal, blanca y unida al frente norte de la habitacion de los torreros, la cual es tambien blanca.

FARO PROVISIONAL EN LAS BOCAS DEL RIO EBRO.

Mar Mediterráneo.—Provincia de Tarragona.

Segun noticia recibida del ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse el 15 de Setiembre próximo en las bocas del rio Ebro un faro provisional, que alumbrará hasta que se termine la construccion de otro definitivo de segundo órden que está proyectado.

Se halla situado en el cabo Tortosa, que es la extremidad Este de la isla Buda ó Delta del rio; dista de la orilla del mar, por el E. S. E. 84 brazas, y en direccion del cabo ó al E. N. E. 2,4 cables.

Aparato catadiptrico de quinto órden. Luz fija blanca.

Alicance en el estado ordinario de la atmósfera, once millas.

Latitud... 40º. 43'. 00" N.

Longitud. 7. 9. 10 E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar... 10,34 metros.

Idem sobre el terreno... 9'64 id.

La torre es de madera en esqueleto y figura hexagonal. La linterna octagonal cubierta con un casquete esférico blanco. La casa de los torreros es una barraca cubierta de juntos, distante de la torre diez brazas al O. S. O.

La luz ilumina un arco de horizonte de 270º comprendido entre el N. O. y S. O.

Las demoras son verdaderas.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-15 c. d., no publicado; á plazo, 49-50 á 15 del próx. vol.

El diferido á 41 05, no publicado; á plazo, 41-40, 15 próx. vol.; 41-30 á fin próx. vol.

Deuda del personal á 13-40 p., no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Continúa siendo satisfactorio el estado de las tropas que componen nuestro ejército de ocupacion en Africa, cuyo nuevo general en jefe Sr. Turon parece que se capta las simpatías de sus subordinados del mismo modo que lo sabia hacer el inolvidable y malogrado D. Diego de los Rios.

Segun los órganos oficiosos del ministerio, se han recibido buenas noticias respecto al pago del primer plazo de la indemnizacion; pero como no las detallan, es probable que traten de sorprendernos agradablemente con la llegada de un tren por el ferro-carril, repleto de oro y plata marroquí, pues con este medio de transporte se resarcirá el tiempo perdido, y siempre es más breve que el de los camellos que hace tiempo destinaban dichos diarios para este objeto. En fin, venga el metálico si es que ha de venir, y sea del modo que fuere, siempre nos felicitaremos de su llegada, no solo por el beneficio que de ello reportará el Tesoro, sino porque

en que se cumpla el tratado en todas sus partes se halla interesado el honor nacional.  
Hé aquí ahora una carta de nuestro celoso responsable de Tetuan, y algunas otras noticias:

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.**  
Tetuan 18 de Julio.

Desde mi última no ocurre en esta más novedad que el aumento de los calores, lo que hace que se hayan aumentado las intermitentes y las irritaciones principalmente en Fuerte-Martin y la Aduana. Las noticias dadas por los periódicos ministeriales, sobre la probable evacuación de esta plaza, hace que abriguemos alguna esperanza, aunque ya estamos muy desengañados por los continuos chascos que nos hemos llevado.  
El día de ayer y en la noche del mismo se quemó un bonito castillo de fuegos artificiales, que distrajo por un momento a la inmensa concurrencia; pocas horas antes se desplomaba una casa, de cuyas ruinas fueron extraídos cuatro soldados de marina, dos de los cuales están de mucha gravedad.

Habiéndose acordado mejorar el utensilio de la plaza de Tetuan, para que nada falte a las tropas del ejército de ocupación, se han remitido últimamente 6,000 sábanas, 3,000 jergones y 3,000 cabezales.

Ha sido nombrado intérprete de la plaza de Tetuan el hebreo Jacobo Bemaguen.

**SECCION DE PROVINCIAS.**

Como dijimos ayer, la noticia de haber sido declarado sucio el puerto de Valencia ha causado el más hondo disgusto en la población, que tranquila se entregaba a sus ocupaciones ordinarias, sin presumir que pudiera adoptarse tan trascendental medida cuando no existen motivos suficientes que la justifiquen.

Hé aquí la carta que acabamos de recibir de una persona digna del crédito y consideración que goza en aquella ciudad, y hacia cuyo escrito llamamos particularmente la atención del gobierno.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.**  
Valencia 22 de Julio.

Escribo á Vds. bajo la presión de un conjunto de circunstancias desagradables que embargan y constriñan el ánimo de cuantos residen hoy en la hermosa ciudad del Cid, en la encantadora perla del Turia.

Apenas terminado el magnífico espectáculo á que asistimos el día 18, y absorbida todavía nuestra mente en la contemplación de la grandeza del Supremo Ser y la perfección de sus obras, la mano de la fatalidad nos ha conducido á presenciar otros sucesos en los que resalta á primera vista la pequeñez de las humanas concepciones, la imprevisión de algunos hombres, y el desacierto con que proceden aquellos mismos en quienes debe lógicamente suponerse mayor dosis de discreción y experiencia.

Estos días en que Valencia se ve favorecida por infinitos viajeros que afluyen á sus deliciosas playas huyendo de los rigores de la estación, y en que á los propios elementos de vida que existen siempre en una población rica y floreciente se agregan los de otra inmensa población flotante, vendrán á convertirse en días de duelo y amargura, si el gobierno, á quien está encomendada la tutela de los intereses públicos, no evita sin demora los efectos de una disposición reciente.

Aludo á la declaración de puerto sucio que acaba de aplicarse al Grao de Valencia, por la supuesta existencia del cólera-morbo-asiático dentro del recinto de la capital.

Renuncio á describir el efecto que esa medida ha producido en todas las clases de la sociedad. Cúmpleme solo decir que contra aquella está rebelado el sentimiento público, y que así las autoridades como las corporaciones más directamente interesadas, la prensa y la población entera, protestan á una voz contra su extemporaneidad é ineficacia.

Datos que tenemos por muy fidedignos, atestiguan que el número de defunciones en la capital no ha excedido un solo día al de los que ocurrieron otros años en iguales épocas, y dudo que aun así haya un solo facultativo que califique con propiedad de casos epidémicos los cólicos que sobrevienen siempre en esta temporada, debiles en su mayor parte más que á la estancia del funesto huésped, á los excesos que con notoria imprudencia se cometen.

No me convertiré yo en eco de las mil voces que pretenden explicar esta determinación por la rivalidad que existe entre las empresas de los ferrocarriles de Alicante y Valencia. Semajantes intrigas, aun en el caso de que existieran, no llegarían jamás hasta el gobierno ni á la dirección del ramo. Quiero consignar la expresión de este convencimiento, en prueba de la absoluta imparcialidad; pero la historia sucinta de los hechos persuadirá á ustedes de que la alarma es completamente infundada, y que solo un error de grave trascendencia ha podido dictar resolución semejante.

Hay en Valencia un hospital general, con su casa de dementes; una casa de beneficencia, otra de misericordia, un asilo de niños huérfanos, un presidio, una casa-galera, en donde se encuentran millares de personas de todos sexos y edades, acogidas ó reclusas, y nada se nota en ellas que induzca á la sospecha, como no se quiera calificar de cólicos á los pocos enfermos que han entrado estos días en el hospital general, atacados de esos cólicos espasmódicos que son tan comunes en la estación presente, con especialidad en las provincias meridionales.

Hay también cuarteles, y en ellos el estado sanitario es inmejorable.

Pero lo más digno de llamar la atención es que en el Grao, de cuyo puerto no sale ya ningun buque sin patente sucia, no existe hoy un solo caso de esos que pudieran llamarse sospechosos. Debo este dato á un facultativo de gran reputación y muy conocedor de aquella localidad.  
La mayor prueba del verdadero estado de la salud pública, está en la tranquilidad con que los habitantes se entregan á sus tareas ordinarias, ó asisten á los paseos y espectáculos, sin sospechar siquiera que hay entre ellos un verdadero motivo de inquietud.

La fisonomía de los pueblos, lo mismo que la de

los individuos, no es jamás insensible á los graves padecimientos. Al entrar en una población afligida por una de estas calamidades, se percibe fácilmente la consternación y el favor de sus moradores. Valencia, sin embargo, es hoy la misma de siempre: no se observa en ella otro motivo de alarma que el que producen las disposiciones adoptadas sin duda con el mejor deseo, pero con notable impremeditación.

Si está fuera de duda que la tranquilidad moral es un gran específico contra el terrible azote, así como el miedo es un incentivo poderoso para desarrollarlo, natural es que el pánico á que da lugar la declaración de puerto sucio entre las gentes espantadizas ó que carecen de noticias exactas, aumente el número de enfermos y atraiga sobre esta población infinitas calamidades.

La paralización del comercio, la consiguiente falta de trabajo para las clases jornaleras, y la necesidad de privarse de alimentos sanos y nutritivos en estación tan crítica, serían bastantes en cualquier tiempo para poner en peligro la salud pública.

En cuanto á los intereses lastimados con esa medida, y á los inmensos perjuicios que lleva consigo, excusado es decir que son incalculables.

No hablemos de su ineficacia, porque para comprenderla basta el comun sentido. El que viaje en un buque procedente del puerto de Valencia, sufrirá, donde quiera que llegue, una cuarentena, en observancia de las leyes sanitarias. Son excluidos de esta disposición los infinitos viajeros que van por el ferrocarril, por las diligencias y otros mil medios de transporte. Se pretende que no existe la posibilidad del contagio en las comunicaciones terrestres, y si solo en las marítimas, donde precisamente se disfrutan en cualquiera travesía aires más puros que los de tierra. ¿Puede darse nada más absurdo?

Á la inconveniencia de esta medida en el fondo, se agrega la de la forma, que es por lo menos original é inusitada.

El gobierno, ateniéndose á los partes diarios del gobernador de la provincia, acaso sin consultar el censo de población de esta capital, que con los arribales de extramuros consta de 150,000 almas, y lo que es más grave aun, prescindiendo del informe de la junta de sanidad, única corporación competente en el asunto, ha dictado esa providencia, ante la cual huyen desparavidos los meticolosos, y vacilan hasta los más indiferentes. Es preciso decir de una vez: el estado sanitario de Valencia es bueno comparado con el de otras estaciones relativas de la presente en los últimos años; pero el estado moral difícilmente podrá empeorarse, merced á la imprevisión de nuestros gobernantes. Cuál sea la causa de la predilección con que se mira á la hermosa provincia de Valencia, no se comprende; quizás se explique por medio de algun arcano que el tiempo y los sucesos revelarán.

Entretanto diré á Vds. que la superior autoridad de Valencia y algunas corporaciones han acudido al gobierno para que revoque la declaración de puerto sucio, y que es de esperar que así suceda, á menos que no se quiera mantener á toda costa el estado de zozobra y ansiedad que agita los ánimos y tiene tristemente consternada á esta población.

Ayer fué, por otro concepto, un día de luto para Valencia. Por consecuencia de una fuerte tormenta que descargó por la mañana, serían las tres de la tarde cuando una avenida repentina del Turia arrojó en su impetuosa corriente á cinco mujeres y un niño, que perecieron, sin que pudieran alcanzarles los auxilios de algunos transeúntes que acudieron á las voces de socorro.

En este triste drama, que presenciaron horribos desde el pretil del rio algunos vecinos, á cuyos esfuerzos debió la vida otro infeliz arrastrado por las aguas, no hubo siquiera un solo agente de la autoridad... de la autoridad que vela por la vida y los intereses de sus administrados.

Después, cuando los cadáveres aparecieron en la playa, se presentaron algunos agentes municipales y otras personas revestidas de carácter oficial; pero ya era tarde. Un poco de prevision hubiera podido salvar de una muerte desastrosa á aquellos desgraciados. No parece sino que Valencia está huérfana de autoridades. Sensible es decirlo, pero todo lo que aquí sucede tiene el mismo origen. No es esto seguramente lo que merece la cuarta población de España.

Exámenes. En Pedro Martínez, pueblo de la provincia de Granada, se han celebrado unos exámenes de instrucción primaria que honran al profesor D. Mariano Sanchez Mondragon. Esto demuestra que la instrucción pública adelanta aun en las poblaciones que no son de grande importancia. En dichos exámenes se distinguieron los niños D. José María Baron y D. Andrés Meyniel, el primero de los cuales pronunció un sentido discurso con una soltura impropia de su edad.

Doble crimen. Apenas se concibe que pueda abrigar el corazón humano la maldad que revela la siguiente correspondencia que con fecha 17 dirigen de Posada á la Crónica de Córdoba:

«Escribo á V. para referirle el horrible crimen que ha tenido lugar el domingo último en el lugar llamado de Peña, en este término, situado como á una legua de la población. Dos jóvenes de esta villa, hijos de un capataz, uno de 18 años y otro de 16, salieron juntos á cazar, y llegando al lagarizado, donde estaban un hombre con su mujer y una niña de siete años, dedicados á cultivar un melonar que tenían allí sembrado, le dijeron al primero que si quería echar un rato de caza, en lo que no tuvo inconveniente, puesto que eran sus conocidos, saliendo en dirección al monte; pero á los pocos pasos, el mayor de los jóvenes, que iba detrás del pobre hombre, le disparó la escopeta levantándole la tapa de los sesos, y á seguida le dió otro con la escopeta de su hermano, dejándole completamente desfigurado.

Á las detonaciones salió la mujer, que se encontraba en cinta de cinco meses, y viendo tan horrendo crimen, principió á dar gritos, que fueron contestados por el asesino con otro tiro que no le dió: la infeliz se arrojó ante él suplicándole, y aquel infame, sin corazón ni sentimientos humanos, sacó la navaja dándole treinta y dos puñaladas. La niña, viendo aquella sangrienta escena, y á las voces de la desventurada madre, que en medio de su agonía le aconsejaba que huyese, pudo salvarse corriendo por entre las malezas del monte. El agtor, creyendo también ayer por la mañana á su trabajo como si nada hubiese sucedido. La Providencia no puede permitir que semejantes crímenes queden impunes, y así permaneció la mujer en aquel sitio, anegada en sangre, desde las seis

de la tarde hasta ayer á la una que pasó un hombre, viniendo á seguida á dar cuenta, constituyéndose el juzgado en el sitio del crimen. Tal vez á la hora que escribo esta carta haya dejado la desgraciada de existir, según las noticias que tengo con referencia á los facultativos. El reo se encuentra á disposición del juzgado, y es imposible describirle á V. la indignación de este honrado vecindario contra semejante malvado, sobre el cual debe caer inmediatamente todo el rigor de la justicia.»

Acuerdo. El rasgo de patriotismo de que da cuenta los siguientes párrafos del acta de la novena junta de Guerra celebrada el 20, es digno de publicidad y aplauso:

«Dase lectura de un escrito del Sr. D. J. J. de Uribarren, quien á impulsos del más noble patriotismo, pone á disposición del país 50,000 duros con destino á dos casas de beneficencia, una de las que habrá de construirse en Ispaster; y en recompensa de este ofrecimiento, desea se dé colocación gratuita en el colegio de este señorío, en clase de internos, á tres jóvenes elegidos por él, y que además se abra el camino vecinal de primer orden de Marquina á Lequeitio. Se acuerda que pase á las comisiones de beneficencia y caminos, y que una comisión de cuatro individuos del seno de la junta, acompañada de uno de los señores padres de provincia y síndico del señorío, interpretando los sentimientos de gratitud que acaba de manifestar la misma, se dirija en el acto á la casa del Sr. Uribarren á significársela personalmente; acordando también se le invite á ocupar asiento de honor entre los señores padres de provincia. El señor apoderado por Lequeitio, á nombre del indicado señor, dió las gracias á la junta.»

La gente se anima. La salud que se disfruta en Málaga es buena, habiendo vuelto ya á la población casi todas las familias que la abandonaron cuando empezó la invasión cólerica, sin que hayan experimentado contratiempo alguno. Las calles y pasos están de nuevo concurridos, y la vida comercial de Málaga es tan activa y animada como de costumbre.

Lo aplaudimos. De los fondos de calamidades públicas, se han concedido al pueblo de Albánchez 30,000 rs., por la miseria en que yacen sus moradores, á consecuencia de la pérdida completa de la cosecha.

Bien hecho. Los periódicos de Zaragoza nos dan cuenta del buen recibimiento que ha tenido allí el valiente Pedro Mur.

Paréceme que aquellas autoridades están prontas á contribuir por su parte á cuanto tienda á dar una prueba de cariño y consideración á este heroico hijo del pueblo.

**SECCION DE VARIEDADES.**

Visita de SS. MM. y sus Augustos Hijos al colegio de San Antonio de los Portugueses.—Santa hermandad del Refugio y piedad de esta corte.—Su historia.—Sus diferentes objetos.—Junta de gobierno (1).

El día 12 del pasado Junio se dignaron SS. MM. la Reina y el Rey, en unión de todos sus Augustos Hijos, asistir á una solemne y brillante función religiosa, que se verificó en San Antonio de los Portugueses, con motivo de una promesa que las Reales personas habían hecho de oír una misa en el altar del Santo titular de la referida iglesia.

SS. MM. y AA. fueron recibidas por los individuos de la junta de gobierno de la santa hermandad del Refugio y piedad de esta corte, y por una comisión de la misma hermandad, de la cual formaban parte los Sres. Alcalá Galiano, Palacio, Villalba, Cafranga, Marfil, Sainz de la Maza y otros, como los señores citados, constituidos en alta posición política y social. Conducidas las personas reales á una tribuna que se les tenía preparada, se verificó el santo sacrificio de la misa, siendo celebrante el Excmo. Sr. D. Julian de Pando, visitador y vicario de Madrid, asistido de los capellanes de San Antonio, y habiendo estado la orquesta dirigida por D. Victoriano Daroca.

Después de terminada la función religiosa, SS. MM. dieron á besar la mano á las señoritas colegiales, y visitaron detenidamente todas las dependencias del colegio y Refugio, enterándose con minuciosa prolijidad de su régimen interior, objetos que abraza y cuanto con él se relaciona, y se dignaron manifestar repetidas veces la satisfacción que les causaba el mucho bien que hacia la corporación; palabras textuales que recogimos de los augustos labios, y que nos enorgullecieron, porque, aunque mínima, tenemos el honor de tomar parte en los piadosos ejercicios de la hermandad, como individuos que somos de la misma.

Con un motivo parecido al que nos ha inspirado las precedentes líneas, publicamos el 11 de Diciembre de 1853 en el Mensajero un artículo, que por los datos que contiene de tan piadosa fundación, vamos á reproducir en su parte principal:

Decíamos: «La caridad, esa sublime virtud que tanto enaltece á los que ejercen sus diferentes actos, y que es uno de los más bellos atributos de la religión de Jesucristo, ha encontrado siempre en nuestra católica España incansables cultivadores, ardentísimos apóstoles, que con un celo extraordinario, con una perseverancia digna de los mayores elogios, han procurado practicarla en todos tiempos, legando á sus descendientes estos nobles sentimientos, para que inspirados por ellos, y estimulados con el ejemplo de tan preclaros varones, la difundan por doquier, y perfeccionen los medios de hacer experimentar su benéfico influjo en favor de los realmente pobres y necesitados.

Buena prueba de esta verdad son los muchos y varios, por su objeto, establecimientos piadosos que de fundación real ó particular existen en España, y las diferentes asociaciones que al frente de ellos se han puesto, y continúan dirigiéndolos, compuestas de cuanto más notable se encierra en las ciudades, villas y lugares que tienen la fortuna de contar dentro de su recinto alguno de aquellos utilísimos institutos.

Madrid es uno de los pueblos donde más asiduo culto se tributa á la caridad, y donde mayor número de establecimientos piadosos existen, dirigidos alguno de ellos por señoras, orgullo de nuestro siglo, y que no se desdanzan ni creen menguarse en nada su rango social al penetrar en las más miserables viviendas, asilo del dolor y la indigencia, para llevar á sus infortunados moradores el consuelo y los socorros necesarios á hacer más llevadera su triste condición.

Pero entre todas estas asociaciones, descuella, por lo elevado y casi gigantesco de sus miras, por lo vasto de sus atenciones y por los innumerables objetos benéficos á que está consagrada, la santa y real hermandad del Refugio y piedad de esta corte; asociación que han respetado las revoluciones y trastornos políticos por que ha pasado España, y que á través de todos ellos, ha permanecido unida

(1) La abundancia de materiales nos ha impedido publicar antes este artículo, que está en nuestro poder hace ya bastantes días.

y compacta, siendo hoy su estado en extremo satisfactorio y brillante.

Se fundó en los primeros días del año 1615 por el padre Bernardino de Antequera, de la compañía de Jesus, D. Pedro Lasso de la Vega y D. Juan Gerónimo Serra, quienes en los tres años siguientes á su instalación, lograron, merced á sus infatigables esfuerzos, celo evangélico, é incansable caridad, recaudar muchas limosnas que repartían entre los pobres desvalidos en cuyo obsequio se habían congregado.

En el archivo de esta santa hermandad se conserva, cuidadosamente guardado en una preciosa caja de tailete, el primer libro de las entradas y salidas de fondos procedentes de las primeras eustaciones que hicieron sus tres fundadores. En sus hojas, amarillentas ya por la acción del tiempo, se ve consignada la piedad de aquellos ilustres varones; habiendo experimentado nosotros un sentimiento de profundo respeto al leer sus páginas, escritas algunas de ellas por el mismo D. Juan Gerónimo Serra; páginas que son el más bello y sencillo monumento que la posteridad podría guardar en recuerdo de la ardiente caridad de los tres primeros hermanos del Refugio, cuyos retratos se hallan colocados, además, en un lugar preferente de la sala de juntas de la hermandad.

En 25 de Enero de 1618 se reunieron otras muchas personas, guiadas del mismo piadoso sentimiento, en casa del referido padre Bernardino de Antequera, y allí celebraron la primera junta, con el objeto de distribuir los trabajos, y de que los pobres se viesen socorridos con más cuidado.

Aunque en un principio fueron bien cortos los recursos con que contaba la santa hermandad para atender á los objetos de su institución, pronto crecieron aquellos, gracias al perseverante celo de los hermanos, y á las muchas mandas y numerosos legados que personas caritativas dejaban á favor de la naciente piadosa asociación.

Ya en 1621 pudo esta comprar unas casas en la calle del Carmen para albergue de los pobres, erigiéndose allí en 1623 un oratorio público, bajo la advocación de la Concepción de Nuestra Señora, y á expensas de D. Alvaro de Villegas, gobernador de este arzobispado; y en 1628 levantó un templo más cómodo y espacioso en el terreno de unas casas que adquiriera en el Postigo de San Martín.

No satisfecha la santa hermandad con los socorros que incessantemente procuraba á los pobres, concibió el proyecto de formar un colegio para niñas huérfanas, que llevó á cabo estableciéndolo el 30 de Noviembre de 1651 en unas casas que la hermandad poseía en la calle del Rubio. Se trasladó el colegio en el año de 1659 á otras que al intento cedió un bienhechor, sitas en la calle del Prado, donde permaneció hasta que habiendo padecido ruina la casa é iglesia de la hermandad, el Sr. D. Felipe V cedió á esta en 1701 el patronato y administración de la real casa, iglesia y hospital de San Antonio de los Alemanes, llamado vulgarmente de los Portugueses, con el objeto de que pudiera establecer allí el colegio de niñas huérfanas, fundado primitivamente, como se ha dicho, el día 30 de Noviembre de 1651, por cuya razón se celebra todos los años un solemne aniversario en obsequio al apóstol San Andrés, como patrono del colegio, y en conmemoración de aquel glorioso día.

Desde entonces ha continuado la hermandad del Refugio dando cada vez más ensanche á sus piadosas prácticas, sin que los acontecimientos políticos de que ha sido teatro España en lo que llevamos de este siglo, hayan ocasionado el menor trastorno al benéfico instituto, á cuyo alrededor se hallan agrupados hoy muchos de los hombres más notables de nuestro país, así del estado religioso como del seclar.

Con objeto de regularizar los ejercicios de la hermandad, y de darle unas bases más seguras, se discutieron y aprobaron sus estatutos en 10 de Octubre de 1829, á virtud de diferentes reales órdenes; y últimamente, en 1842 se reformaron estos, siendo aprobados igualmente por real orden de 24 de los mismos expedida por el ministerio de la Gobernación de la península.

Tal es, bosquejada á grandes rasgos, la historia de la santa hermandad del Refugio y piedad de esta corte, que desde el día de su instalación ha correspondido dignísimamente á sus benéficos objetos, hallándose consignadas en sus estatutos todas las prácticas de la más devota piedad, y de la caridad más ardiente que en su buena prueba, así el solemnísimos culto que en su precioso templo se tributa á Dios, como el celo con que se asiste á los pobres enfermos y necesitados, como, por último, el brillante estado en que se encuentra el colegio, en donde, sobre la base indestructible de la educación religiosa, reciben todas las señoritas que á él pertenecen la que forma á las buenas esposas y á las buenas madres de familia.

En el día se cuentan treinta y cuatro señoritas colegiales, de las cuales veinte y una son pensionistas, ocho de las llamadas hijas de la casa ó de fundación, y cinco supernumerarias.

La educación que se da á todas ellas es esmeradísima, pues que á la enseñanza de todas las labores propias de su sexo, se agrega la de otra multitud de ramos de adorno, como son la pintura y la música, sin desdanzar tampoco los conocimientos históricos y geográficos; siendo los profesores y maestros de los más conocidos en Madrid por su intachable reputación moral y científica.

El estipendio que las señoritas pensionistas satisfacen por razón de alimentos y educación, es el de ocho y medio reales diarios, por semestres ó trimestres adelantados, cantí, ad bien insignificante, atendida la brillante educación que en el colegio reciben: así que su personal está siempre formado por señoritas de las más distinguidas familias. La alimentación que se las da es abundante, sana y metódica; y el cuidado con que son asistidas en los casos de enfermedad, es comparable únicamente al que pudiera emplear la madre más cariñosa y que más se desvelara por la salud de sus hijos.

Las habitaciones del colegio, como clases, salas de labor, de recibo, tocador, dormitorio, cocina y demás, son claras, ventiladas y espaciosas, reuniendo así todas las condiciones de comodidad é higiene apetecidas, y hallándose adornadas con la más elegante sencillez.

Todos los años, con motivo del sagrado misterio de la Concepción de Nuestra Señora, celebra la santa hermandad una solemnisima función.»

Celebra, además, la del santo titular de la iglesia y el colegio, con la religiosa pompa que es proverbial en San Antonio de los Portugueses.

La que tuvo lugar con tal motivo el 13 del mes pasado, estuvo, como todas, brillante.

Asistió la santa hermandad del Refugio, presidida por el Excmo. señor marqués de Alcañices; y después de la función se permitió la entrada en el colegio á quantas personas lo desearon, habiendo cantado y ejecutado al piano, con extraordinario primor, diferentes y escogidas piezas las señoritas colegiales.

Los ejercicios piadosos del Refugio continúan extendiéndose cada vez más; pudiendo citarse como ejemplo el que tiene por objeto suministrar á los pobres la facilidad de tomar los baños de Trillo, donde, para comodidad de los mismos, que nunca bajan de 200 á 300, ha alquilado la hermandad una magnífica casa, quizá la mejor del pueblo, en la que se albergan, recibiendo el más esmerado trato de los dependientes del Refugio al efecto allí establecidos. En solo este ejercicio, al que van unidos el viaje de ida y vuelta, alimento

y estancia en los baños, invierte la santa hermandad la suma anual de 40,000 rs.

Los cargos de la junta de gobierno se hallan hoy desempeñados por las personas siguientes:

Presidente, Excmo. señor marqués de Alcañices. Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Mauricio Carlos de Onís.—Consejeros: primero, Sr. D. Carlos Buera de Laplana; segundo, Sr. D. José Artega y Palafox; tercero, Sr. D. Julian de Mendieta.—Primer individuo de la seccion de Hacienda, Sr. D. Tomás de Zaragoza; segundo, Excmo. Sr. D. Antonio Navarro; tercero, Excmo. Sr. D. Julian de Pando.—Secretario de gobierno, Sr. D. José Sanz y Barea; de ejercicios, Sr. D. Francisco Recio.—Contador de hermandad, Sr. D. Francisco Vallespina; del colegio, Excmo. señor marqués de Bassecourt; de San Antonio, Sr. D. José Herrera. Montenegro.

Tal es la santa y piadosa institución protegida de los Reyes y respetada por las revoluciones aun en sus períodos más algidos; ¡No permita Dios que se vuelva á ejercer en el servicio de hospitales de sangre y conducción de heridos, como en días bien aciagos para el país! la vimos ejercitándose! Alguna parte nos cupo en este servicio; y porque recordamos los horrores de aquellos días, rogamos al Todopoderoso no vuelva á consentir se reproduzcan. Si llegase por desgracia otro día de calamidad, la santa hermandad del Refugio y piedad de Madrid estaría en su puesto de honor y peligro.

UN HERMANO.

**GACETILLAS.**

DE LA CAPITAL.

Por los clavos de Cristo, señor inspector. ¿Serán tantas y de tal monta las ocupaciones administrativas del que tiene á su cargo las afueras de la puerta de Toledo, que no puede darse de vez en cuando una vuleteilla por aquellos contornos, con el objeto de poner á la sombra, en el Saladero, ciertos mochos que de continuo toman el sol y se entretienen en desollar á los pobres que caen en sus redes, valiéndose de los dados, los naipes y otras invenciones á cual más inocentes? Hagalo V. por Dios, señor, y evitara dos males, á saber: el consabido desuello, y las insolaciones que con estos canchales pueden tomar los descendientes de *Momipodio* que se dedican á tan sencilla y honrada ocupación.

Q. E. P. D. Anteyar fueron conducidos á la última morada los restos mortales de la señorita doña Magdalena de Urriaga y Cantero. Joven, bella, apreciada de cuantos la trataban por las nobles prendas de su carácter, y rodeada de todas las condiciones que pueden hacer agradable la vida, ha bajado prematuramente al sepulcro, dejando sumida en el mayor dolor á su apreciable familia y á las de los Sres. D. Francisco de las Rivas y D. Manuel Cantero, con quienes estaba unida con los vínculos del parentesco.

Para cuando vengan. Como hay muchas personas que desean obtener algunas monedas marroquíes para guardarlas como un recuerdo de la guerra de Africa, y poder decir á sus hijos: esta es una de las monedas que nos dieron los marroquíes en indemnización de los gastos que hicimos en la guerra de 1860, eres el *Diario de Barcelona* conveniente que el gobierno fijasé el valor de cada clase de moneda africana, y permitiese adquirirlas á los particulares á los precios que estableciese, remitiendo las debidas cantidades de las mismas á las tesorerías de las provincias.

Casa-cuartel. Se ha destinado para cuartel de la Guardia civil veterana de Madrid la casa número 4 de la plazuela del Duque de Alba, en cuyo edificio se van á ejecutar inmediatamente las obras de reparación que al efecto son indispensables.

Se tendrá presente. Se ha desentubierto que la semilla del perjol es un antidoto poderoso contra las intermitentes. Se toma en infusión como el té, por la mañana y por la noche.

¡Qué, imposible! ¡No podría impedir la autoridad, por medio de sus agentes, que los vecinos de ciertas calles obstruyan las aceras por la noche, formando en ellas tertulias de confianza?

En baja. El domingo, desde el medio día hasta la postura del sol, sufrió en Madrid la temperatura una baja de catorce grados, debiéndose sin duda esta variación repentina á las tempestades que han descargado estos últimos días, especialmente hacia la parte del Moncayo.

Esperamos enmienda. Sabemos por buen conducto que muchas personas que tanto por devoción como por admirar las reformas y lo grandioso del templo de San Francisco el Grande han ido á ver esta iglesia, ó se la encuentran cerrada casi á todas horas, ó no se les permite recorrerla, ni menos ver sus dependencias. Quisiéramos, que el vector, Sr. Riesco, fuese más complaciente, y que las personas que tiene allí destinadas á su servicio observaran mejores modales. No creemos que la buena atención y mesura sentida á nadie tan bien como á los que llevan el traje clerical. Esperamos enmienda, pues de lo contrario publicaremos hechos relativos al trato y comportamiento que se tienen con los fieles, que no favorecen mucho, ni al jefe de aquella iglesia, ni á los empleados en la misma.

Se que activo. Creemos que nuestros lectores verán con gusto las siguientes noticias relativas á los trabajos que se hacen en el ferrocarril de Madrid á Zaragoza.—Seccion de Guadalajara á Jadraque: explanación en construcción 2 kilómetros y 910 metros, concluidos 46 kilómetros y 42 metros; obras de fábrica: se han concluido 4 puentes, 3 pontones, 42 alcantarillas, 4 muelles descubiertos y 6 apartaderos, en construcción hay 3 puentes, 4 muelles descubiertos, un apartadero y 14 pasos de nivel. Además hay 54,400 traviesas y 19,600 barras-carrioles acopiadas, y 51,255 traviesas y 10,650 barras-carrioles colocadas. De edificios hay en construcción 7 casas de guarda, 4 estaciones y una cochera, y concluidas 6 casas de guardas. Los wagones cubiertos son 54; los descubiertos 29, y 9 los furgones. Por término medio se han ocupado diariamente en dichas obras 1,636 jornaleros, 33 caballerías, 10 wagones y 31 carros.

En la tercera seccion, de Jadraque á Sigüenza, hay en construcción 27 kilómetros y 843 metros, dos puentes, un ponton, diez alcantarillas y una casa de guarda, hallándose concluidos 14 kilómetros y 10 metros, y ocho alcantarillas. Se han ocupado en sus obras 2,391 jornaleros, 145 caballerías y 43 carros.

En la cuarta seccion, de Sigüenza á Arcos, se hallan en construcción 20 kilómetros y 159 metros, un ponton, cuatro alcantarillas, dos casas de guarda y una estación: las obras construidas son tres casas de guarda, tres alcantarillas, 3,529 metros cúbicos de túneles y 590 metros de explanación.

En la sexta seccion se han concluido tres kilómetros y 614 metros de explanación, 1,457 metros cúbicos de túneles, un puente y dos alcantarillas: las obras en construcción son dos puentes, seis pontones, nueve alcantarillas, y 17 kilómetros y 201 metros de explanación.

